

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Compañía Euskalduna de Construcciones y Reparación de Buques, S. A.», de Bilbao, y «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales», de Gerona, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas en los porcentajes que a continuación se citan:

«Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», de Bilbao, el 30 por 100.
«Sociedad Anónima de Fibras Artificiales», de Gerona, el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1966. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales o Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por la Empresa «Estarta y Ecenarro», de Elgóibar, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de la Empresa «Estarta y Ecenarro», de Elgóibar, en un 60 por 100.

La reducción de referencia, teniendo presente la fecha de iniciación del expediente, tendrá efectividad durante el año 1965 y 1966. En el supuesto de que esta Empresa desee seguir disfrutando del beneficio de reducción, presentará su solicitud, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas siguientes:

«Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander.
«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» (factorías de Sestao, Baracaldo y Sagunto).
«Sociedad Española de Construcción Naval», de Sestao (Vizcaya).
«Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa).
«Fábrica de Mieres, S. A.», de Mieres (Oviedo).
«Saltos del Sil, S. A.», y su filial «Constructora del Sil, S. A.» (centros de trabajo de Orense, Lugo y Madrid).
«Echevarría, S. A.», de Bilbao.
«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de Madrid.
«Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», de Córdoba.
«Compañía Roca Radiadores, S. A.», de Barcelona.
«Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», de Pamplona.
«Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.», de Zaragoza.
«Sociedad Española de Construcción Naval», de Reinosa (Santander).
«Electroquímica de Flix, S. A.» (centros de trabajo de Flix-Tarragona y Barcelona).
«Unión Naval de Levante, S. A.», de Valencia.
«Construcciones Eléctricas de Levante, S. A.», de Valencia.
«La Seda de Barcelona, S. A.», de Barcelona.
«Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», de Zaragoza.
«Material y Construcciones, S. A.», de Valencia.
«A. E. G. Industrial, S. A.», de Tarrasa (Barcelona).
«Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox, C. A.», de Galindo (Vizcaya).
«General Eléctrica Española, S. A.», de Galindo (Vizcaya).
«Unión Española de Explosivos, S. A.», de Galdácano (Vizcaya).

«La Dow-Unquinesa, S. A.», de Bilbao.
«Minas de Potasa de Suria, S. A.», de Barcelona.
«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», de Reinosa (Santander).
«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», de Barcelona.
«Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa», de San Sebastián.
«Construcciones Aeronáuticas», de Sevilla.
«Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa», de León.
«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», de Cádiz.
«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (centros de trabajo de Madrid y Barcelona),

interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional. Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas en los porcentajes que a continuación se citan:

«Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander, el 70 por 100.
«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» (factorías de Sestao, Baracaldo y Sagunto), el 55 por 100.
«Sociedad Española de Construcción Naval», de Sestao (Vizcaya), el 55 por 100.
«Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa), el 50 por 100.
«Fábrica de Mieres, S. A.», de Mieres (Oviedo), el 55 por 100.
«Saltos del Sil, S. A.», y su filial «Constructora del Sil, S. A.» (centros de trabajo de Orense, Lugo y Madrid), el 65 por 100.
«Echevarría, S. A.», de Bilbao, el 45 por 100.
«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de Madrid, el 40 por 100.
«Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», de Córdoba, el 55 por 100.
«Compañía Roca Radiadores, S. A.», de Barcelona, el 50 por 100.
«Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», de Pamplona, el 65 por 100.
«Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.», de Zaragoza, el 60 por 100.
«Sociedad Española de Construcción Naval», de Reinosa, el 40 por 100.
«Electroquímica de Flix, S. A.» (centros de trabajo de Flix-Tarragona y Barcelona), el 50 por 100.
«Unión Naval de Levante, S. A.», de Valencia, el 45 por 100.
«Construcciones Eléctricas de Levante, S. A.», de Valencia, el 55 por 100.
«La Seda de Barcelona, S. A.», de Barcelona, el 45 por 100.
«Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», de Zaragoza, el 55 por 100.
«Material y Construcciones, S. A.», de Valencia, el 40 por 100.
«A. E. G. Industrial, S. A.», de Tarrasa (Barcelona), el 50 por ciento.
«Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox, C. A.», de Galindo (Vizcaya), el 65 por 100.
«General Eléctrica Española, S. A.», de Galindo (Vizcaya), el 55 por 100.
«Unión Española de Explosivos, S. A.», de Galdácano (Vizcaya), el 60 por 100.
«La Dow-Unquinesa, S. A.», de Bilbao, el 65 por 100.
«Minas de Potasa de Suria, S. A.», de Barcelona, el 40 por 100.
«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», de Reinosa (Santander), el 60 por 100.
«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
«Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa», de San Sebastián, el 60 por 100.
«Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de Sevilla, el 50 por 100.
«Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa», de León, el 30 por 100.
«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares, S. A.», de Cádiz, el 30 por 100.
«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (centros de trabajo de Madrid y Barcelona), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1966. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales o Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Labo. al.

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Gabilondo y Cia., S. R. C.», de Elgóibar; «Ayra-Durez, S. A.», de Eibar; «Star-Bonifacio Echevarría, S. A.», de Eibar; «Rodisa, Sociedad Anónima», de Eibar; «Orbea y Cia., S. A.», de Eibar, y «Nicolás Correa, S. A.», de Eibar, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional,